

sobre el saca
de la ciudad
de gallinas
y pollos
y carne de ca
ca

Pregon
en el mes de mayo
de 1580 en la
Pública de la
ciudad de San
Sebastián de
Pregonero
coto auer
reñe fere
guaranga
y gona
y gona
de la
de la

La ciudad de Coque. A tenor que en esta
ciudad de gallinas y pollos y otras aves de esta ciudad
ay muy grandes gorderas ya y mucha fal
ta de ellas eno se gallan paratos en fermas
e otras personas que las an meneer
e con bienes en medio para cuyo efecto y
que no ayala rija a falta acordaron que
la ordenança que esta ciudad gizo
en dos dias del mes de agosto del año pasado
de mill y quatro y cinquenta años en que se
proybe el sacar la caca de esta ciudad sea
y se en tierra con ratos que saca en pollos
e gallinas y palominos y contra los
que los que noeren para fuera de esta ci
udad sola pena de la dicha ordenança
aplicada al teniente de la dicha ordenança

Acordaron que de aqui adelante el mayor
domo que es o fuere de esta ciudad no pa
ra que a los Regidores ni a los mayores
ni Regidores ni de mas personas que lle
gan y se les da salarios de la ciudad no les
den ni paguen cosa ninguna de las en po
ca en mucha cantidad si no fue reconli
brancia de esta ciudad sola pena que no se lle
pasava en guerra e o esto que contra este
acuerdo y si en la dicha libranca pagaren
qualquier cantidad que sea

mandaron que el capitán Juan fernandez
manesiron paga quitada un corralillo de
dado que tiene en el marco lopes zerrito el

